

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1230**     *ROWDAM, S.A.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *CITEDI INMUEBLES, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que la Junta General de Socios de "ROWDAM, S.A.", celebrada con carácter de universal el 1 de marzo de 2016, ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad "CITEDI INMUEBLES, S.L." (sociedad absorbida) por parte de "ROWDAM, S.A." (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución y extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque e integración del patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal de los derechos y obligaciones de la absorbida. La citada Junta también aprobó el Balance de fusión.

La operación se estructura como una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada mediante acuerdo unánime de fusión, por lo que no es necesaria la aprobación de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la fusión que, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio asiste a los acreedores de todas las sociedades intervinientes, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de sociedades Mercantiles.

Barcelona, 2 de marzo de 2016.- Doña Eva Carulla Elosegui, Administradora solidaria.

**ID: A160010637-1**